

CONSTANCIA. Le informo a la Titular que en el presente proceso se fijó el 18 de noviembre que pasó a las 2:00 p.m., para llevar a cabo audiencia presencial, la cual no pudo realizarse toda vez que por la Asamblea convocada por Asonal Judicial, no hubo ingreso a las instalaciones del Edificio. Así a Despacho.

Medellín, noviembre 19 de 2021

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECERTARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado 2020-00194-01

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone re agendar la diligencia que no pudo realizarse por la imposibilidad de acceder al Juzgado.

Así las cosas se fija el 9 de diciembre 2021, a las 2 pm., para ese fin.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

